

## Bases para Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial Número SSS-IA-002-2022

“SERVICIO DE EMBALAJE, CARGA, DESCARGA, TRANSPORTE Y ENTREGA PERSONALIZADA DE PIEZA POR PIEZA DE MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN, ARTÍCULOS Y MOBILIARIO PARA UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA”.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; en relación con los artículos 32 Fracción II, 50, 52 párrafo primero, 53 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa emite las siguientes bases para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas presencial número **SSS-IA-002-2022**, para el “SERVICIO DE EMBALAJE, CARGA, DESCARGA, TRANSPORTE Y ENTREGA PERSONALIZADA DE PIEZA POR PIEZA DE MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN, ARTÍCULOS Y MOBILIARIO PARA UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA”, solicitado por el Departamento Logístico de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Sinaloa.

**1.- Descripción y Especificaciones del servicio a concursar:** conforme al Anexo I (A y B) de las presentes Bases.

La convocatoria a la Invitación a Cuando Menos tres Personas se podrá consultar a través de Compranet vía internet en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> y su obtención será gratuita, así como en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección Administrativa, con domicilio en Cerro Montebello Oriente 150, Colonia Montebello, C. P. 80227, en Culiacán Sinaloa.

La convocante informa que únicamente participarán en el presente procedimiento aquellas personas físicas y/o morales que hayan sido invitados por escrito.

**2.- Procedimiento del Concurso.**

Las personas invitadas a este Procedimiento de Invitación, deberán entregar en sobre cerrado, su Documentación Legal, así como sus Propuestas Técnicas y Económicas por escrito a más tardar a las **12:00 horas del día 08 de febrero de 2022**, en las oficinas en la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Sinaloa, sito en cerro Montebello oriente 150 Montebello, Culiacán de Rosales, Culiacán, Sinaloa.



SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Dada la situación actual de la pandemia de COVID-19, los invitados a participar, podrán enviar sus propuestas mediante mensajería o paquetería al domicilio de la Convocante, pero solo participarán las que se reciban a más tardar en la hora y fecha señalada para el acto de presentación y apertura de propuestas.

- I. Las personas invitadas deberán presentar una propuesta, por renglón o partida (lote único) por la totalidad de los renglones señalados.
- II. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será presidido por la Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa, dicho evento se llevará a cabo en las oficinas administrativas del Organismo, donde los participantes entregarán su documentación legal y de identificación, las propuestas técnicas y económicas en **sobre cerrado** en forma segura.
- III. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.
- IV. El área requirente, emitirá un Dictamen Técnico, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y hará mención de las causas por las cuales fue (ron) desechada (s) alguna (s) propuesta (s). Se informa que se dará preferencia a prestadores de servicios con domicilio fiscal en el estado de Sinaloa, los cuales contarán con un margen de preferencia del 5% en el precio, en comparación con el presentado por prestadores de servicio foráneos, conforme al artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- V. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas invitadas podrán ser negociadas.
- VI. Posteriormente se emitirá un acta de fallo con fundamento en lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa, en el que se dará a conocer al invitado adjudicado los detalles de la adjudicación; el cual podrá ser comunicado por escrito a cada uno de los participantes, o al publicarlo en el Sistema Compranet se darán por notificados.
- VII. Una vez notificado el Fallo, el proveedor adjudicado se deberá presentar en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales a firmar el contrato respectivo, en la fecha señalada en el Fallo correspondiente.

### 3.- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

De conformidad con el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la apertura de los **Sobres Cerrados** que contendrán las Propuestas Técnicas y Económicas, así como la Documentación Legal y de Identificación, se efectuará en la sala de Juntas disponible de la Dirección Administrativa a las **12:00 horas del día 08 de febrero del 2022**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

La Documentación Legal y de Identificación, así como las Propuestas Técnicas y Económicas de cada concursante, deberán ser firmadas por el representante legal que tenga facultades para asumir las obligaciones que de este procedimiento se generen, debiendo de sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza y deberán ser mecanografiadas en papel membretado de la empresa participante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras, en idioma español y totalmente en moneda nacional.

#### A) Documentos de Identificación.

##### A.1) PERSONAS MORALES

- I. Copia simple del Acta Constitutiva de la empresa subrayando el nombre del administrador único apoderado de la empresa.
- II. Copia simple del poder legal de la persona que represente a la empresa participante.
- III. Copia simple de Identificación del representante legal o propietario de la empresa participante, o identificarse en el Acto.
- IV. Carta poder simple expedida por el representante legal o propietario de la empresa a favor de la persona distinta a Él que asista al Acto.
- V. Copia simple de Identificación Oficial de la persona que asista al Acto, (Credencial de Elector, Cartilla Servicio Militar o Pasaporte).
- VI. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los Artículos 60 y 83 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- VII. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (en sentido positivo), emitido por el Servicio de Administración Tributaria.



- VIII. Presentar declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- IX. Copia Simple de la Constancia de Situación Fiscal del Participante Expedido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), no mayor a tres meses de expedida.
- X. Copia del comprobante de domicilio del licitante participante no mayor a tres meses, en caso de presentar uno distinto al nombre de la empresa, deberá de presentar copia de contrato de arrendamiento a nombre del participante.
- XI. Presentar formato de protesta de decir verdad de que el participante no tiene conflicto de intereses con los servidores públicos que intervienen en este procedimiento, así como que no tienen ningún parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, ni sus socios, ni la sociedad de las que forme o haya formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración de este procedimiento de contratación, conforme a lo establecido por el artículo 60 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y en el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos, publicado el 10 de abril 2017 en su anexo Segundo secciones 2 y 3.
- XII. Deberá presentar Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales enteros de descuentos. (INFONAVIT).
- XIII. Deberá presentar Constancia expedida por el IMSS, en el que emita opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a efecto de cumplir con lo establecido en el acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.

#### A.2) PERSONAS FISICAS

- I. Copia Simple de la Constancia de Situación Fiscal del Participante Expedido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria). No mayor a tres meses de expedida.
- II. Copia simple de Identificación Oficial de la persona que asista al Acto, (Credencial de Elector, Cartilla Servicio Militar o Pasaporte).
- III. Carta poder simple expedida por el participante a favor de la persona distinta a él que asista al Acto, presentado copia simple de identificación oficial que puede ser: Credencial de Elector, Cartilla Servicio Militar o Pasaporte.



- IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los Artículos 60 y 83 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- V. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (en sentido positivo), emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- VI. Presentar declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- VII. Copia del comprobante de domicilio del licitante participante no mayor a tres meses, en caso de presentar uno distinto al nombre de la empresa, deberá de presentar copia de contrato de arrendamiento a nombre del participante.
- VIII. Presentar formato de protesta de decir verdad de que el participante no tiene conflicto de intereses con los servidores públicos que intervienen en este procedimiento, así como que no tienen ningún parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, ni las sociedades de las que forme o haya formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración de este procedimiento de contratación, conforme a lo establecido por el artículo 60 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y en el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos, publicado el 10 de abril 2017 en su anexo Segundo secciones 2 y 3.
- IX. En cumplimiento al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- X. Deberá presentar Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales enteros de descuentos. (INFONAVIT).

#### B) Propuestas Técnicas.

- I. Descripción y especificaciones de cada uno de los renglones o partidas solicitadas y contenida en el **Anexo I (A y B)** de las presentes bases, la cual deberá cubrir el 100% (cien por ciento) del volumen solicitado, según sea su participación, para lo cual deberá requisitar todos los datos solicitados en las especificaciones técnicas de acuerdo al **Anexo I (A y B)** de estas bases, en papel membretado de la empresa impreso al frente, en idioma español y firmadas por el propietario o representante legal que tenga poder notarial para tal efecto.



- II. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los servicios ofertados en el presente concurso, cumplan con las normas mexicanas y a falta de estas las normas internacionales, y que dichos servicios se ajustarán a los requerimientos de los Servicios de Salud, previstos en la presente convocatoria.
  - III. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, dará cabal cumplimiento a lo establecido en las presentes bases.
  - IV. Los participantes mediante escrito bajo propuesta de decir verdad, deberán garantizar mínimamente, que para los servicios que oferten cumplan con las siguientes disposiciones normativas:
    - Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
    - Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000, Transporte terrestre-servicio de auto transporte federal de pasaje, turismo, carga y transporte privado-condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en caminos y puentes de jurisdicción federal.
    - Norma Oficial Mexicana NOM-157-SCFI-2005 Equipo de protección contra incendio-extintores como dispositivo de seguridad de uso en vehículos de auto transporte particular, público y de carga en general-especificaciones y métodos de prueba.
- En este punto, deberán de acompañar las copias simples de las normas a que se sujetan los bienes a ofertar por parte de los participantes.
- V. Los participantes deberán presentar escrito libre, en el cual relacione su plantilla vehicular para otorgar el servicio, adjuntando a dicho escrito la documentación que a continuación se señala:
    - Copia de la tarjeta de circulación vigente de cada uno de los vehículos registrados para el servicio y anexar fotografía de la placa vehicular del servicio público federal expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
    - Permiso expedido por la dirección general de auto-transporte federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para prestar el servicio de auto-transporte federal de carga.
    - Carta factura o endoso de la misma a nombre del licitante participante, para acreditar la propiedad de cada uno de los vehículos propuestos y tarjeta de circulación o, en caso de ser vehículos arrendados, presentar contrato de arrendamiento vigente mínimo al 31 de diciembre de 2022.
  - VI. Presentar fotografías de por lo menos 10 vehículos rotulados para prestar el servicio objeto de este procedimiento administrativo.
  - VII. Presentar copia para cotejo de licencia federal de cada uno de los choferes asignados a los vehículos propuestos, con vigencia mínima al 31 de diciembre de 2022.

- VIII. Deberá presentar escrito donde demuestre con evidencia de que cuenta con al menos un vehículo con la calificación y calibración conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015 para el traslado de termolábiles.
- IX. Escrito donde se compromete en caso de resultar adjudicado, tener los vehículos suficientes traslado con la finalidad de poder sustituir inmediatamente en caso de alguna falla mecánica que se llegara a presentar y que estos son para uso exclusivo del transporte de medicamentos y dispositivos médicos.
- X. Presentar en original y copia 1 (uno) o carta de satisfacción del servicio en hoja membretada de la empresa o dependencia la cual debe contener el número de contrato, vigencia, el nombre, cargo y teléfono de la persona que expida la carta del servicio prestado celebrados por su representada en instituciones públicas y/o privadas durante el año 2020 con los que acredite la experiencia que tiene para la prestación del servicio.
- XI. Presentar Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en torno a que cuenta con la capacidad técnica y humana para prestar los servicios objeto de este procedimiento, conforme a las bases y sus anexos.
- XII. Presentar carta bajo protesta de decir verdad, en torno a que cuenta con personal suficiente para el embalaje, el cual consistirá en recibir las piezas totales de las necesidades de hasta 10 unidades de salud semanales, las cuales tendrá que separar en las instalaciones del departamento logístico conforme a la distribución que le será entregada, cuando se trate de 1 a 5 unidades hospitalarias, es necesario contar con por lo menos 5 personas en embalaje y cuando se trate de 6 a 10 unidades hospitalarias, deberá enviar mínimo de 10 personas para el embalaje, los cuales deben tener conocimientos, capacitación y calificación en el manejo de insumos para la salud.
- XIII. Escrito en el que se compromete el licitante a **presentar a todo el personal** con uniformes que representen a la empresa, (chamarras, chaleco, playera, casco y botas de seguridad), así como el nombre visible de cada trabajador y gafetes de identificación con fotografía membretados.
- XIV. El Licitante se obliga a presentar a su personal con las medidas necesarias para atender la pandemia de covid-19 (cubre bocas, caretas, gel antibacterial y sanitizante para los vehículos de carga), así como a capacitar a su personal para aplicar la sana distancia.
- XV. Carta compromiso en papel membretado de la empresa, donde los participantes se obligan a:
1. Deslindar a los Servicios de Salud de Sinaloa, de las obligaciones de seguridad social, fiscales, laborales, de daños a terceros y responsabilidad civil; que se causen con motivo de la prestación de los servicios.



2. Contarán con el material necesario para el empaque y embalaje como Cinta, Película stretch (Film para employer), Plumones, Cutter (Navajas), ligas de Hule y lo necesario para la identificación de los paquetes.
3. Presentar la facturación debidamente signada por los funcionarios de las unidades donde presta el servicio, y en donde se contemple expresamente el soporte de los servicios prestados.

**XVI.** El participante deberá externar por escrito que, de resultar adjudicado en esta licitación, responderá por la calidad de los servicios durante la vigencia del contrato.

**XVII.** Presentar escrito donde manifieste que conoce las unidades médicas descritas en el anexo III de las presentes bases de licitación pública nacional presencial.

**XVIII.** Toda la documentación proporcionada en la presente invitación a cuando menos tres personas (documentación legal, propuesta técnica, propuesta económica) deberá entregarla al 100% en medio magnético por duplicado, señalando el punto al que pertenece, debiendo coincidir la información en electrónico con lo presentado físicamente.

**XIX.** Deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que conoce y ACEPTA el contenido y requisitos de la Convocatoria de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de las bases de esta Convocatoria y todos sus Anexos.

### **C) Propuestas Económicas.**

**I.** Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que mantendrá el precio fijo ofertado durante la vigencia del contrato.

**II.** Oferta económica la cual deberá ser mecanografiada o impresa, en papel membretado de la empresa o de la persona física con actividad empresarial participante, impreso al frente, libres de tachaduras, enmendaduras, en idioma español, en moneda nacional y firmadas por el propietario, administrador único o sus representantes legales que tengan poder notarial para tal efecto, debiendo contener los datos señalados en el **Anexo II (A y B)** (propuestas económicas) de estas bases.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado se procederá a su apertura. Acto seguido se hará constar la documentación presentada en un acta que para tal efecto se levantará; sin que ello implique la evaluación de su contenido. Si es el caso que concurren los invitados, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la entidad designe y rubricarán las partes de las proposiciones que previamente se hayan determinado en la convocatoria, las que para estos efectos constaran documentalmente. Si no asisten, sólo será rubricada por los funcionarios públicos





SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

presentes en presencia del representante de la secretaría de transparencia y rendición de cuentas de la administración pública del estado.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del concurso, fecha que deberá quedar comprendida entre los 20 (veinte) días naturales siguientes al acto de apertura y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la adjudicación del contrato mediante el presente procedimiento, será por partida o renglón; por lo que los invitados participantes deberán cotizar considerando este aspecto.

#### 4.- Criterios de Evaluación.

El criterio de evaluación será binario, mediante el cual se adjudicará a quien cumpla los requisitos legales y técnicos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo a lo que señala el Artículo 44, Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

La adjudicación del presente Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, será por lote único.

Se podrá optar, en igualdad de condiciones, por el empleo de servicios ofrecidos por proveedores del Estado y por la adquisición y arrendamiento de bienes producidos en el mismo, los cuales podrán contar, en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del 5% (cinco por ciento) de preferencia en el precio respecto de los bienes, arrendamientos o servicios ofrecidos por proveedores foráneos, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 13 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

#### 5.- Garantías.

- I. Para el cumplimiento del Contrato.

La garantía deberá constituirse por el concursante que resulte ganador mediante fianza expedida por una Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y



SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Fianzas, en Moneda Nacional (peso mexicano), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A. a favor de Servicios de Salud de Sinaloa y deberá contener los siguientes requisitos:

- Indicación del porcentaje e importe total garantizado con número y letra.
- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado, domicilio fiscal, registro federal de contribuyentes.
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.
- La condición de que la fianza solo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito a Servicios de Salud de Sinaloa
- El señalamiento de que esta garantía estará vigente en los casos en que Servicios de Salud de Sinaloa, en el contrato otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado, para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- Señalar el domicilio de la afianzadora de esta localidad para oír y recibir notificaciones de esta dependencia.
- La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- Así mismo esta fianza cubre, defectos y vicios ocultos de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor en los términos señalados en el Concurso por Invitación, en el contrato respectivo y el código civil federal.



SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Las garantías de anticipo y de cumplimiento deberá presentarse dentro de los **10 días hábiles** siguientes a la firma del contrato, **Servicios de Salud de Sinaloa, sito en cerro Montebello oriente 150 Montebello, Culiacán de rosales, Culiacán, Sinaloa**, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar el pago respectivo establecido en el contrato.

Para liberar la fianza de cumplimiento del contrato, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la dependencia solicitante.

#### **6.- Plazo de la prestación del Servicio y Lugares de Entrega.**

La prestación de los servicios objeto de esta invitación, deberá iniciarse y será prestado en las instalaciones de la unidad 1. Centro Logístico de los Servicios de Salud de Sinaloa en el Departamento Logístico Sitio Blvd. Dr. Jesús Kumate Rodríguez 7171, Ejido Predio Barrancos, Culiacán, Sinaloa a partir del 14 de febrero de 2022 y hasta el 13 de febrero de 2023.

El participante ganador, recibirá los insumos en el domicilio previamente señalado como Unidad número 1 y partir de este momento serán responsabilidad de su guarda y custodia hasta la entrega a detalle en pieza a pieza en las unidades correspondientes expuestas en el Anexo III, para ello deberá firmar y sellar de recibido en el registro que corresponde según los procedimientos del establecimiento.

Cuando se realice la prestación del servicio, a la entrega de los insumos, deberá estar presente un representante de la empresa adjudicada, que junto con el representante del área requirente verificará que se haya cumplido con lo contratado, levantándose un acta de entrega-recepción al finalizar este acto.

En este sentido el proveedor adjudicado procederá en el área que se le indique por parte del personal de farmacia o almacén de la unidad, a abrir los cartones previamente flejados (granel) y contar y entregar pieza por pieza, caja, frasco, sobre, paquete o cualquier otra presentación del bien que se le hizo entrega en el almacén delegacional, a este personal de la unidad, cotejando con los documentos que le entregue el proveedor y que fueron previamente firmados por él. Satisfecha esta actividad, se procederá a la entrega y conteo de los cartones llenos de acuerdo al contenido del control de surtido.

El personal de farmacia o almacén de la unidad receptora deberá cotejar que las cantidades recibidas sean las que especifica el documento de entrega (salida de almacén, control de surtido, vales provisionales, pedidos, remisiones ordinarias o extraordinarias), mismo que deberá regresar con el proveedor debidamente recibidos, estampando en cada uno de los documentos el sello de la unidad, nombre completo, firma, y fecha de recepción.

Los Servicios de Salud de Sinaloa no autorizarán ampliaciones al plazo para la prestación de este servicio en la entrega de los insumos, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables injustificadas por parte del proveedor.



SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

En todo caso para otorgar prórrogas por situaciones ajenas a los proveedores, se requerirá escrito con al menos tres días de anticipación al término de la vigencia del contrato, para la determinación si se otorga o no la autorización para tal efecto.

En caso de que el retraso sea imputable al contratante, se podrá dar una prórroga por los días de retraso que se acrediten por el contratante.

El administrador del contrato y/o la persona designada, supervisará la recepción de los insumos y podrá en cualquier momento, las devoluciones de los mismos al proveedor por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.

#### 7.- Garantía.

Los proveedores quedan obligados a responder de los daños y perjuicios ocasionados con motivo de la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en los que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo, en el contrato o en la legislación aplicable.

#### 8.- Condiciones de Pago.

El pago se efectuará de manera mensual conforme a los servicios prestados, en un término no mayor de 20 días naturales del mes siguiente, periodo que iniciará a partir de la entrega de la documentación para trámite de pago debidamente requisitado y validada a entera satisfacción del área requirente; como a continuación se indica:

La facturación correspondiente, deberá cumplir con requisitos siguientes:

- La factura deberá contener la cantidad de servicios prestados por unidad, costo unitario e importe total de la misma forma como lo establece el contrato.
- El importe total de la factura, deberá corresponder al total de las remisiones entregadas.
- Las facturas deberán hacer referencia al contrato del que proceden.
- No se recibirá facturación de forma parcial.
- La facturación deberá ser validada por los servidores públicos designados en cada unidad administrativa o médica de los Servicios de Salud de Sinaloa, o por el área requirente del servicio.

Los Servicios de Salud de Sinaloa únicamente pagará el impuesto al valor agregado, los demás impuestos que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo de la empresa que resulte ganadora.



### 9.- Descalificación de los participantes.

Se descalificará a los participantes:

- I. Que incumplan con alguno de los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.
- II. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

### 10.- Declarar desierto el concurso.

Podrá declararse desierto el concurso en los siguientes casos:

- I. Cuando ningún proveedor presente propuestas para participar en el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas.
- II. Cuando no se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
- III. Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en el Concurso por Invitación que nos ocupa.
- IV. Cuando sus precios no sean aceptables.

### 11.- Penas Convencionales.

Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la prestación de los

servicios objeto de este procedimiento se aplicará por acuerdo del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a partir del primer día de retraso una pena convencional consistente en el importe correspondiente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) del importe, en función de los servicios no prestados por cada día de retraso, tomando como fecha de retraso el día que debieron haberse prestado o a partir de la falta de asistencia del personal a los lugares establecidos en los anexos de las presentes bases, el cual será deducido del importe total a pagar y no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía.



SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

## 12.- Sanciones.

Cuando el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalice el contrato cuyo monto no exceda de cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización elevado al mes, serán sancionados conforme a lo señalado en el Artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa

Los proveedores que se encuentren en los supuestos del párrafo anterior serán sancionados por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas con multa equivalente a la cantidad de diez y hasta cuarenta y cinco veces al valor diario de la unidad de medida y actualización elevado al mes, en la fecha de la infracción.

## 13.- Rescisión del Contrato.

Los Servicios de Salud de Sinaloa, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo estipulado en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

## 14.- Cancelación del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.

El procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, podrá ser cancelado únicamente por las siguientes razones:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los bienes y/o servicios o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.
- III. Por cualquier disposición jurídica o legal de los Servicios de Salud de Sinaloa, relativa a medidas presupuestales, financieras de austeridad, de control del ejercicio o cualquier otra que afecte la disponibilidad presupuestal con que cuenta la dependencia solicitante.

Lo anterior, se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes en cualquier etapa del proceso, de conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

La determinación de dar por cancelado el Procedimiento de Invitación deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los concursantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Artículo 89, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

ATENTAMENTE  
RUBRICA

MC. HECTOR MELESIO CUEN OJEDA  
DIRECTOR GENERAL  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

AREA CONVOCANTE  
RUBRICA

L.A.E. EDUARDO AGUIRRE MEDINA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

AREA REQUIRENTE  
RUBRICA

LIC. JOSÉ RAFAEL ROMO BRISEÑO.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICO  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

Culiacán, Sinaloa a 01 de febrero de 2022

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SSS-IA-002-2022, PARA SERVICIO DE EMBALAJE, CARGA, DESCARGA, TRANSPORTE Y ENTREGA PERSONALIZADA DE PIEZA POR PIEZA DE MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN, ARTÍCULOS Y MOBILIARIO PARA UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.